

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 194803 del Programa Prevención de la Exclusión Social 2025.

BDNS (Identif.): 860284.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860284>

Primero. *Beneficiarios Finales:*

Personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superiores
- Mujeres en situación en riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan uno o más miembros con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Unidades familiares monoparentales.
- Jóvenes con dificultades en inserción al Mercado Laboral (16-29 años).
- Personas mayores de 45 años con dificultades para la inserción laboral

Segundo. *Finalidad:*

Finalidad: Contratación mediante concurso de personas incluidas como beneficiarias del Programa para la Prevención de Exclusión Social 2025, en régimen laboral, bajo la modalidad contractual para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral y sus correspondientes bolsas de sustituciones para dar cobertura a posibles renunciaciones, con el objeto de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables

Tercero. *Bases Regulatorias:*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras cuyo texto íntegro se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 190, de fecha 02 de Octubre de 2025 Aprobadas por Resolución de Alcaldía número 819/2025, de fecha 27 de Septiembre de 2025

Cuarto. *Importe:*

El Presupuesto del Programa asciende a 31.240.62 Euros que ha sido la concesión de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, mediante Resolución Provincial número 6048/2025 de 01 de Septiembre de 2025, además de la correspondiente aportación municipal que sea necesaria para el cumplimiento de los contratos laborales que se incluyan con cargo a la subvención concedida

Quinto. *Plazo de Presentación de Solicitudes:*

En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Plazo de Ejecución:*

Desde la terminación de selección de personas a contratar, hasta el 31 de Diciembre de 2026

Villamanrique de la Condesa a 2 de octubre de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Domínguez Ponce.